

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Burjassot

2024/08367 Anuncio del Ayuntamiento de Burjassot sobre el trámite de audiencia y alegaciones al expediente correspondiente al recurso de reposición presentado a las bases específicas del proceso selectivo para proveer en propiedad una plaza de masajista deportivo/a, por proceso de estabilización.

ANUNCIO

En relación al proceso selectivo para proveer en propiedad una plaza de para proveer en propiedad una plaza personal laboral fijo discontinuo Masajista deportivo, clasificación: oficial primera, jornada parcial, turno libre, incluida en la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Burjassot correspondiente al ejercicio 2022, cuyas bases fueron aprobadas por resolución de Alcaldía núm. 2024003469 de fecha 24-04-2024 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia núm. 89 de fecha 9-05-2024. Su convocatoria se publicó en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana núm. 9851 de fecha 17-05-2024 y en el Boletín Oficial del Estado núm. 132 de fecha 31-05-2024.

Con fecha 07-06-2024 ha tenido entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, recurso de reposición interpuesto por COFCV, núm. 2024013967 contra la resolución de Alcaldía núm. 2024003469 de fecha 24-04-2024 (BOP núm. 89 9-05-2024) y solicita, en esencia, se deje sin efecto dicha resolución ya que los requisitos exigidos a los aspirantes, en relación con las funciones, vulneran la legislación básica del Estado en la medida que conceden a profesionales no sanitarios la facultad de realizar tratamientos terapéuticos sin tener el correspondiente título que se requiere para este tipo de tratamientos y que se regula por la Ley 44/2003 de ordenamiento de las profesiones sanitarias.

En relación a dicho recurso, se ha iniciado la tramitación de expediente administrativo, solicitando la emisión de los correspondientes informes.

Como quiera que, en relación al presente expediente, pueden verse afectados en sus derechos e intereses, los interesados en participar en el proceso selectivo de referencia.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, antes de redactar la propuesta de resolución, se pone de manifiesto el expediente a los interesados para que, en el plazo de diez días a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, tablón de anuncios y en el portal de transparencia de este Ayuntamiento, puedan comparecer en el expediente y presentar las alegaciones que entiendan oportunas en defensa de sus derechos e intereses en relación con el citado recurso.

Burjassot, a 10 de junio de 2024. —El alcalde, Rafael García García.

